

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 310 /

PARRAL, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- La Solicitud de Feriado Legal de Doña MYRIAM BUSTAMANTE MOLINA.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por los Días que se señala:

MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA.

N° DIAS

DESDE

HASTA

15

24.01.2011.

11.02.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

PARRAL

Desarrollo

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA DIRECTOR DIDECO(S)

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO NUNICIPAL(S)

IUE/JCS/JCC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.